



Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Ejercicio Fiscal 2020

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA
EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)
EJERCICIO FISCAL 2020**

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación
Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
(2021)**

**Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de
Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto
Operativo (FONE)**

San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí

RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se compone de ocho fondos federales que tienen como misión fortalecer los presupuestos y la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos (Auditoría Superior de la Federación, 2019).

Uno de estos fondos, es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que entró en vigor en el 2015 como sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)¹.

La ejecución de los recursos del FONE en el Estado de San Luis Potosí es responsabilidad de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) y de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, tiene como objetivo principal apoyar a las con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114² y 117³ de la Ley General de Educación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición segunda del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021 (PAE 2021), publicado en la [página de la Secretaría de Finanzas del Estado](#), el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es sujeto de evaluación del tipo "Evaluación de Consistencia y Resultados externa" del ejercicio fiscal 2020.

¹ Creado en 1998 como parte del esquema original de descentralización de recursos federales del Ramo 33 (Auditoría Superior de la Federación, 2019).

² El artículo 114 de la LGE especifica las atribuciones de las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, cuya prioridad es prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente.

³ El artículo 117 de la LGE establece que las atribuciones adquiridas en el artículo 114, serán con apego a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

En este sentido, tras la realización de análisis documental, trabajo de campo y análisis de gabinete, bajo un enfoque cualitativo al FONE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Principales hallazgos:

- El fondo no cuenta con un documento que identifique la situación problemática que intenta resolver.
- El fondo no tiene un listado único de personal en nómina con datos de identificación específicos.
- La UR responsable del FONE no cuenta con un plan estratégico específico para el área.
- No hay seguimiento oportuno a las recomendaciones realizadas en evaluaciones externas de los últimos tres años, por lo que no existen mejoras en los ASM.
- La UR cuenta con múltiples plataformas virtuales para la gestión y operación del FONE.
- El sitio web que alberga información del FONE a nivel estatal, no contiene información suficiente para el monitoreo del fondo.
- El resumen narrativo del nivel propósito no es relevante para la realidad operativa del fondo.
- Algunas de las actividades de la MIR no tienen indicadores claros con métodos de cálculo específicos y diferenciados.

A partir de la evaluación de Consistencia y Resultados, se identifican las siguientes recomendaciones para el FONE:

- **Elaborar un diagnóstico integrado en el que se identifiquen las necesidades y prioridades de atención.**

Es necesario un diagnóstico con el problema, caracterización de la población y especificar plazos para evaluar y actualizar el diagnóstico, de tal manera que puedan mejorar sus mecanismos de planeación.

- **Generar un listado único que permita la identificación de cada beneficiario del FONE, con tipos de plazas otorgadas y montos asignados.**

Es importante generar un padrón de beneficiarios con tipos de apoyos, claves de identificación y mecanismos de depuración y actualización. Se recomienda precisar que las plazas son pagadas con recursos del FONE e incluir un apartado que permita una identificación clara de las personas que reciben los recursos. Asimismo, es indispensable la elaboración de un documento que describa los mecanismos para la depuración y actualización de estas bases de datos.

- **Generar un Plan estratégico con procedimientos, metas e indicadores específicos del fondo para su operación a nivel Estatal.**

Se recomienda que, a partir del reconocimiento del FONE como un fondo de carácter administrativo que contribuye al logro de los objetivos planteados en materia de educación básica y normal, se desarrolle un plan estratégico para la Unidad Responsable de la operación del FONE, en el que se establezcan objetivos específicos, estrategias y líneas de acción prioritarias, en sintonía con la MIR del fondo.

- **Desarrollar un mecanismo formalizado para atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas.**

Es necesario que la UR elabore un mecanismo formalizado para atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas, que contemple la asignación de tareas y responsables, para que, de esta manera, los mecanismos de operación del FONE sean mejorados.

- **Elaborar un documento oficial en el que se describan los sistemas de información Estatales y plataformas virtuales utilizadas para el monitoreo y evaluación del FONE.**

La elaboración de este documento va a facilitar el desarrollo de evaluaciones externas futuras, puesto que existirá claridad sobre los procesos que controlan y

monitorean con cada una de las plataformas virtuales. Es importante que la UR señale diferencias y semejanzas entre cada una de ellas.

- **Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través del sitio web del FONE a nivel estatal.**

Se recomienda hacer un re-diseño del sitio estatal que alberga información del fondo, de tal manera que la población interesada en los mecanismos del FONE, acceda a un [sitio web](#) con información actualizada sobre: 1. La normatividad del fondo, 2. La MIR vigente y específica para el FONE a nivel estatal, 3. Las evaluaciones externas realizadas y 4. Los reportes anuales de avance en los indicadores de la MIR de al menos tres ejercicios fiscales, que permitan observar su avance a mediano plazo y monitorear su desempeño a nivel estatal.

- **Reestructurar el resumen narrativo de la MIR estatal del fondo, en el nivel propósito.**

Se recomienda que a nivel propósito, en la MIR estatal pueda adecuarse el resumen narrativo, de tal manera que se describan los principales objetivos del FONE.

- **Reestructurar tres de los indicadores del nivel Actividades en la MIR estatal del fondo.**

Las actividades que presentan inconsistencias entre el indicador y sus métodos de cálculo son: a) Actividad 1 del Componente 1, b) Actividad 2 del Componente 2 y c) Actividad 2 del Componente 2.

Derivado de lo anterior, el FONE obtuvo una **valoración global de 3/4 puntos**, presentando áreas de oportunidad en las temáticas de 1. Planeación y Orientación a Resultados y 2. Cobertura y Focalización; y mostrando fortalezas en las de 1. Diseño, 2. Operación, y 3. Resultados.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
ÍNDICE	7
INTRODUCCIÓN	10
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	13
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	16
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	16
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	21
C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	25
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	30
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	35
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA	36
F. Instrumentos de planeación	36
G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	38
H. De la Generación de Información	46
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	49
I. Análisis de cobertura	49
TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	53
J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	53
K. Mejora y simplificación regulatoria	63
L. Eficiencia y economía operativa del programa	65
M. Sistematización de la información	68

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	70
O. Rendición de cuentas y transparencia	72
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.....	74
TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	75
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	85
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	87
CONCLUSIONES.....	88
BIBLIOGRAFÍA	96
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	98
ANEXOS.....	99
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	99
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	101
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	102
Anexo 4 “Indicadores”	103
Anexo 5 “Metas del programa”	108
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	112
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	114
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	115

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	116
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”	120
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”	122
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	123
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	124
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	128
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	130
Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	133

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se establecen las funciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la evaluación al ejercicio de los recursos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020; así como en el Eje 5: San Luis con Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en la vertiente Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas, se establece el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021.

El PAE establece en su disposición segunda, que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), será sujeto de evaluación del tipo “Evaluación de Consistencia y Resultados” del ejercicio fiscal 2020.

La ejecución de los recursos del FONE en el Estado de San Luis Potosí es responsabilidad de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) y de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, tiene como objetivo principal apoyar a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114⁴ y 117⁵ de la Ley General de Educación vigente.

⁴ El artículo 114 de la LGE especifica las atribuciones de las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, cuya prioridad es prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente.

⁵ El artículo 117 de la LGE establece que las atribuciones adquiridas en el artículo 114, serán con apego a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La presente evaluación se elaboró en apego a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

El objetivo general que se persigue es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Por su parte, los objetivos específicos son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Por último, es importante mencionar que el presente informe está dividido en seis temas centrales: 1. Diseño del programa, 2. Planeación y orientación a resultados del programa 3. Cobertura y focalización del programa, 4. Operación del

programa, 5. Percepción de la población atendida del programa y 6. Resultados del programa. Asimismo, se incluye un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de estos temas. Por último, se presentan las conclusiones con los principales hallazgos, recomendaciones y con la valoración obtenida por tema y global.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se compone de ocho fondos federales que tienen como misión fortalecer los presupuestos y la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos (Auditoría Superior de la Federación, 2019).

Uno de estos fondos, es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que entró en vigor en el 2015 como sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)⁶.

La ejecución de los recursos del FONE en el Estado de San Luis Potosí es responsabilidad de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) y de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, tiene como objetivo principal apoyar a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114⁷ y 117⁸ de la Ley General de Educación vigente.

Con lo que respecta a la alineación de los objetivos del Fondo, a las metas y objetivos nacionales, se identifica concordancia con el Objetivo 2.2 "Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas" del Eje 2 "Bienestar" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para el caso específico del FONE, a diferencia del resto de los Fondos federales que buscan mitigar problemas sociales de sectores focalizados, los beneficiarios no son

⁶ Creado en 1998 como parte del esquema original de descentralización de recursos federales del Ramo 33 (Auditoría Superior de la Federación, 2019).

⁷ El artículo 114 de la LGE especifica las atribuciones de las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, cuya prioridad es prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente.

⁸ El artículo 117 de la LGE establece que las atribuciones adquiridas en el artículo 114, serán con apego a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

personas que puedan definirse como población objetivo, por lo que el concepto correcto a utilizar de acuerdo con los criterios de la Metodología de Marco Lógico, es el de área de enfoque objetivo, que para el FONE son: 1. Docentes de educación básica y 2. "Escuelas públicas de Educación Básica y Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26-A⁹, 27 y 27-A¹⁰ de la Ley de Coordinación Fiscal" (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).

De este modo, la población potencial puede ser definida como la totalidad de docentes de educación básica en el Estado, y las Instituciones de Educación Básica y Normales existentes en el Estado de San Luis Potosí.

El presupuesto autorizado del FONE para el ejercicio fiscal 2020 en San Luis Potosí, fue de 12 mil 110 millones 776 mil 1.78 pesos, distribuidos en tres de los cuatro programas presupuestarios que contempla el FONE, como se muestra a continuación:

⁹ Los artículos 26 y 26A de la LCF establecen que, a través del FONE, los Estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para: 1) ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que se les asignan, 2) cubrir el pago de servicios personales (concepto en el que además detalla el establecimiento del sistema de administración de nómina) y 3) apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación.

¹⁰ Los artículos 27 y 27A de la LCF establecen que el monto del FONE se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, así como el método de cálculo y las consideraciones especiales para su ampliación, con base en la disponibilidad de recursos públicos.

Tabla 1. Presupuesto Federal del FONE por componente para San Luis Potosí, 2020.

Nombre y clave del programa presupuestario	Destino del programa presupuestario	Cantidad asignada
I013 "Servicios personales"	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	11 mil 117 millones 961 mil 382.78 pesos
I014 "Otros de gasto corriente"	Plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.	763 millones 270 mil 486 pesos
I015 "Gasto de operación"	Desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.	229 millones 544 mil 133 pesos
I016 "Fondo de compensación"	Recursos adicionales para compensar la diferencia entre los recursos que recibían a través del FAEB y el que fue determinado para el FONE.	N/A

Fuente. Elaboración propia con datos de SEGE (2020b).

Por último, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 estatal, fija como objetivo a nivel Fin para el FONE: "Contribuir a la política Social mediante la creación de iniciativas experimentales, adoptadas al entorno social y cultural al que pertenecen los alumnos, organizando alternativas formativas flexibles y motivadoras para evitar el abandono escolar" (SEGE, 2020a).

A nivel Propósito, se focaliza el objetivo del nivel Fin en los sistemas educativos de primaria y secundaria, para finalizar con dos objetivos en el nivel de componentes a saber:

- Educación Primaria con sostenimiento federal transferido ofrecida a la población de 6 a 11 años.
- Educación secundaria con sostenimiento federal transferido ofrecida a la población de 12 a 14 años.

TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El documento "Elementos programáticos" de la Planeación Anual 2020 desarrollada por la SEGE, presenta la misión, visión, diagnóstico, objetivo general y objetivos específicos de la Unidad Responsable de la operación del FONE, mismo que como su nombre lo indica, es actualizado cada año.

En el apartado de diagnóstico, se presenta una serie de datos estadísticos que permiten conocer la matrícula escolar de educación básica atendida en el Estado, la eficiencia terminal que mantienen y los porcentajes de reprobación y abandono escolar. No obstante, no se describe alguna situación problemática a resolver. En este sentido, se recomienda desarrollar un apartado en el que todos los datos numéricos sean expuestos como sustento de alguna afirmación o definición del problema que se busca atender, de tal modo que las acciones emprendidas por la unidad responsable tengan una justificación.

Por otra parte, el Programa Sectorial de Educación, es también considerado por la SEGE como un documento rector para el desarrollo de sus funciones. En el apartado de contexto, se especifica que en educación básica se deben disminuir los índices de reprobación y deserción, por lo que necesitan de personal docente calificado para atender las necesidades de los estudiantes y de escuelas con mejor

infraestructura, equipamiento y servicios. Por ello, se infiere que el FONE contribuye al alcance de estas metas, pero sigue siendo necesario que la Unidad Responsable lo especifique en algún documento oficial propio de la Institución.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El apartado de “diagnóstico” contenido en el documento “Elementos programáticos” de la Planeación Anual 2020 desarrollada por la SEGE, está organizado de la siguiente manera:

1. Contexto socioeconómico
2. Contexto educativo
 - Cobertura
 - i. Por sostenimiento
 - ii. Por modalidad
 - Indicadores
 - i. Educación básica
 - ii. Educación preescolar
 - iii. Educación primaria
 - iv. Educación secundaria

Tal como se indicó en la pregunta número uno, este diagnóstico presenta una serie de datos estadísticos que permiten cuantificar y conocer las características de la población escolar que se beneficia directa o indirectamente con los recursos del FONE.

Asimismo, puesto que el diagnóstico forma parte de la planeación anual de la SEGE, este es revisado y actualizado en algunos aspectos año con año. Se recomienda actualizar datos como la población total del estado, con la información generada en el Censo de Población y Vivienda 2020 aplicable para San Luis Potosí.

Las dos condiciones con las que no cumple el diagnóstico, son los incisos a) Causas, efectos y características del problema y c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. En el primer caso, ya se ha mencionado con anterioridad que es necesario describir la problemática a atender. En el segundo caso, aun cuando se hace una cuantificación de la población atendida, esta no es diferenciada por ubicación territorial.

Considerando que el FONE no es un programa social, sino un fondo destinado para el pago de docentes y de gastos operativos de las escuelas de educación básica, se recomienda que el diagnóstico sea replanteado de tal manera que se exponga la importancia de seguir contando con estos recursos y dar un panorama de las problemáticas que el FONE ayuda a resolver.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Puesto que los recursos del FONE tienen como objetivo el pago de nóminas para los docentes de educación básica y normales; y la cobertura de gastos operativos de las instituciones, su justificación es más del tipo legal y normativo.

De este modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, esta transferencia de recursos se asienta en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como en los convenios formalizados con los Estados y que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 113, fracción VII de la Ley General de Educación.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE, identificada con la clave AE01 Educación básica, establece como propósito "Contribuir a la Política Social mediante la creación de iniciativas experimentales, adoptadas al entorno social y cultural al que pertenecen los alumnos, organizando alternativas formativas flexibles y motivadoras para evitar el abandono escolar en primaria y secundaria" (SEGE, 2020a).

Asimismo, el FONE busca garantizar el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).

Por lo tanto, se ha identificado que el fondo está directamente vinculado con el Objetivo A del Programa Sectorial de Educación 2015-2021, en el que establece disminuir el rezago educativo, cuya estrategia A1 es "Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos." (COPLADE, 2015).

Del mismo modo, el FONE alinea su actuación al eje rector dos: San Luis Incluyente, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015 – 2021 y se vincula con dos de los siete objetivos que se plantea dicho eje, que a saber son los siguientes:

- 1. Disminuir el rezago educativo.
- 2. Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024 tiene como objetivo general "Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente" (PND, 2019), con tres ejes centrales: 1. Justicia y Estado de derecho, 2. Bienestar y 3. Desarrollo económico.

Como se expuso en la pregunta cuatro, la estrategia A1 del Programa Sectorial de Educación 2015 – 2021 de San Luis Potosí, es "Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos."; misma que se relaciona con el eje 2. Bienestar, de la agenda del gobierno federal, específicamente con la estrategia 2.2.1. como se muestra a continuación:

Tabla 2. Alineación del FONE con la planeación Nacional

Eje	2. Bienestar
Objetivo del eje	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económico, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
Objetivo específico	2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
Estrategia	2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados. 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

Fuente: Elaboración propia con información del PND, 2019

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio fueron un compromiso que asumieron los líderes del mundo, miembros de la Organización de Naciones Unidas, en el año 2000. Estos fueron estructurados en ocho objetivos, con metas y acciones específicas para la mejora y progreso en múltiples sectores sociales.

La vinculación del FONE con los Objetivos del Desarrollo del Milenio es Directa, ya que el “Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal” tiene como meta, “Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria” (ONU, 2015a).

Por su parte, la Agenda 2030 surge en 2015 como una estrategia de seguimiento a los Objetivos del Milenio, estructurada en 17 objetivos y 169 metas que permiten tener mayor claridad sobre lo que el desarrollo sostenible mundial implica. Así, surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas específicas que abarcan las esferas económica, social y ambiental (ONU, 2015b).

Al igual que con los Objetivos del Milenio, el FONE tiene una vinculación directa con la Agenda 2030, ya que el “Objetivo 4: Educación de calidad”, plantea tres metas acordes a los propósitos y objetivos del fondo:

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Para el caso específico del FONE, a diferencia del resto de los Fondos federales que buscan mitigar problemas sociales de sectores focalizados, los beneficiarios no son personas que puedan definirse como población objetivo, por lo que el concepto correcto a utilizar de acuerdo con los criterios de la Metodología de Marco Lógico, es el de área de enfoque objetivo, que para el FONE son: 1. Docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas y 2. "Escuelas públicas de Educación Básica y Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26-A , 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal" (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).

De este modo, a criterio del equipo evaluador, la población potencial puede ser definida como la totalidad de docentes de educación básica en el Estado, y las Instituciones de Educación Básica y Normales existentes en el Estado de San Luis Potosí.

El documento que especifica el área de enfoque objetivo del subfondo I015 Gastos de operación, son los "Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo". En este documento se especifican las características de las Escuelas Públicas de Educación Básica y Escuelas Normales que pueden ser beneficiadas. Del mismo modo, no se hace una cuantificación de esta área de enfoque, sino una metodología de distribución a

nivel federal, en la que consideran la matrícula y densidad poblacional para niños de cinco a 14 años.

A nivel Estatal el documento llamado "Acciones de planeación regional para la programación detallada (APRODET)", proporcionado por la Unidad Responsable del fondo, define como población potencial y objetivo a los niños de cinco a 14 años. No obstante, esta población no corresponde a los beneficiarios directos de los recursos del FONE, que como se ha mencionado, son los docentes de educación básica y escuelas públicas de educación básica y escuelas normales.

Por ello, se considera que, a nivel estatal, la UR no cuenta con un diagnóstico que exponga las necesidades de recursos para el subfondo "I013 Servicios personales", ni con un documento que cuantifique y explique la metodología de distribución para el subfondo "I015 Gastos de operación". Tampoco se especifica a nivel estatal si existen plazos para su revisión y actualización.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Como se mencionó en la pregunta número siete, el área de enfoque objetivo del FONE son: 1. Los docentes de educación básica y 2. Las Escuelas públicas de Educación Básica y Escuelas Normales Públicas; en sintonía con estas áreas de enfoque, los recursos del fondo son destinados al pago de nóminas y al pago de servicios de las escuelas públicas de educación básica y normales públicas.

En este contexto, el FONE no cuenta con un padrón de beneficiarios, sino que de acuerdo con el documento “Analítico Base de datos FONE SAN LUIS POTOSÍ”, entregada por la unidad responsable de la operación del fondo, se tiene un registro de la siguiente información: ramo, unidad_responsable, código, modelo, nivel, código_plaza, CCT, zona_económica, contratación, tipo_plaza, cantidad, tipo_transacción, estatus, fecha, efecto_desde.

Este documento está sistematizado e incluye las características de las plazas. Se recomienda precisar que estas plazas son pagadas con recursos del FONE e incluir un apartado que permita una identificación clara de las personas que reciben los recursos.

Asimismo, se cuenta con el documento “Resumen general por sostenimiento, inicio de cursos 2020-2021” en el que se hace un concentrado general de alumnos, grupos, docentes y escuelas que son atendidos por el sistema educativo de San

Luis Potosí en distintos niveles: educación básica, medio superior, superior y otros servicios.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

A diferencia del resto de los Fondos federales que buscan mitigar problemas sociales de sectores focalizados, el FONE está destinado al pago de nóminas docentes y gastos operativos de las escuelas públicas de educación básica. Es por ello que el fondo no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, al ser información de poca relevancia para los fines que persigue.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El FONE del estado de San Luís Potosí, se sujeta a la normativa federal para la operación de sus recursos, siendo cuatro sus principales mecanismos rectores: 1. Ley de Coordinación Fiscal, 2. Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo, 3. Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica y 4. Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

El resumen narrativo a nivel Fin de la MIR "AE01 Educación Básica" (Anexo 3), proporcionada por la unidad responsable del FONE, establece "Contribuir a la política Social mediante la creación de iniciativas experimentales, adoptadas al entorno social y cultural al que pertenecen los alumnos, organizando alternativas formativas flexibles y motivadoras para evitar el abandono escolar". A nivel Propósito, el resumen narrativo es el mismo que a nivel Fin, focalizando en el nivel educativo de primaria y secundaria.

Como se mencionó con anterioridad, el FONE adquiere un carácter administrativo al estar destinado al pago de nóminas y gastos operativos, por lo que en los dos niveles de la MIR antes descritos, no se encuentra relación con sus principales ejes normativos, ya que ninguno de ellos establece estrategias para evitar el abandono escolar. Se recomienda que a nivel propósito, en la MIR estatal pueda adecuarse el resumen narrativo, de tal manera que se describan los principales objetivos del FONE.

Los dos componentes de la MIR del FONE, contemplan la "Educación Básica con sostenimiento federal transferido ofrecida a la población", por lo que se encuentra

en sintonía con la Ley de Coordinación Fiscal, donde establece que los Estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal.

Por último, el resumen narrativo del nivel de actividades de la MIR, contempla la contratación oportuna de docentes que brinden los servicios de educación básica a través del sostenimiento federal transferido, apegándose a lo descrito en las “Disposiciones en materia del servicio profesional docente”, donde establece los mecanismos para la asignación de plazas y contratación docente.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores del FONE son identificadas por la Unidad operativa responsable con el documento "Metadatos", que contiene todas las características establecidas en la pregunta bajo el siguiente esquema:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Nivel | 15. Línea base |
| 2. Resumen narrativo | 16. Dimensión |
| 3. Supuesto | 17. Desagregación geográfica |
| 4. Medios de verificación | 18. Tipo indicador |
| 5. Nombre del indicador | 19. Origen de Financiamiento |
| 6. Definición del indicador | 20. Sentido (ascendente o descendente) |
| 7. Tipo de cálculo | 21. Calendario trimestral de la unidad de medida |
| 8. Fórmula (método de cálculo) | 22. Observación |
| 9. Resultado de la meta | |
| 10. Numerador | |
| 11. Denominador | |
| 12. Universo de cobertura | |
| 13. Enfoque de género | |
| 14. Meta sexenal | |

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas son identificadas en el documento de “Metadatos” en el apartado de “Calendario trimestral de la unidad de medida”. Este valor, corresponde al planteado en el documento “MIR_Seguimiento anual 2020” en el que detallan la unidad de medida, tipo de cálculo, tipo de dimensión-frecuencia, lo programado, reprogramado, alcanzada y avance por meta y por indicador. Los valores por indicador alcanzados se presentan a continuación:

Tabla 3. Metas programadas y alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2020

Nivel	Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	4 mil 101	Mil 170
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	5 mil 266	Mil 930
Propósito	Porcentaje de abandono escolar de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria.	4 mil 193	4 mil 098
	porcentaje de abandono escolar de 12 a 14 años que es atendida en educación secundaria.	5 mil 337	991

Nivel	Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020
Componentes	Porcentaje de la población de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria del sostenimiento federal transferido.	238 mil 776	243 mil 752
	porcentaje de la población de 12 a 14 años que es atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido.	119 mil 909	122 mil 552
Actividades	Porcentaje de docentes contratados en el nivel de primaria para brindar el servicio de educación primaria estatal transferida en la entidad	10 mil 261	11 mil 343
	porcentaje de escuelas en operación del nivel de primaria estatal transferida para brindar educación en la entidad.	Mil 948	2 mil 291
	porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	8 mil 320	8 mil 320
	porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	Mil 340	Mil 340

Fuente: Elaboración propia con datos de SEGE, 2020.

El Anexo 5. “Metas del programa” presenta la información ampliada referente a las metas planteadas para el FONE, detallando si estas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el fondo.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. **¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El FONE por estar destinado al pago de servicios personales en el componente I013 "Servicios personales", encuentra complementariedad con el programa responsable del pago de nóminas de plazas estatales de San Luís Potosí, ya que ambas acciones buscan cumplir con el pago del personal que labora dentro de las instituciones de educación básica en el estado.

Respecto al componente I015 "Gastos operativos", se encuentra complementariedad con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, ya que este programa presupuestario está destinado a la capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.

Como se ha indicado, la relación del FONE con estos programas es de complementariedad, ya que se persiguen los mismos objetivos y atienden a poblaciones distintas, pero sus acciones son distintas, por lo que el FONE resulta un fondo que evita duplicidades.

En el Anexo 6. se indican con mayor detalle las complementariedades entre los programas mencionados y el FONE.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	No
-----------	----

De acuerdo con información proporcionada por los responsables de la operación del FONE mediante entrevistas, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí, guía sus acciones con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y con las estrategias del Plan Sectorial de Educación del Estado.

El único documento en el que se establece el Fin y Propósito del fondo, así como los indicadores para medir sus avances, es la MIR AE01 Educación Básica. De este modo, los responsables declaran que no cuentan con un plan estratégico donde se describan de manera específica las acciones de la SEGE a mediano y largo plazo.

Se recomienda que, a partir del reconocimiento del FONE como un fondo de carácter administrativo que contribuye al logro de los objetivos planteados en materia de educación básica y normal, se desarrolle un plan estratégico para la Unidad Responsable de la operación del FONE, en el que se establezcan objetivos específicos, estrategias y líneas de acción prioritarias, en sintonía con la MIR del fondo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

La SEGE elabora y actualiza de manera anual el “Anteproyecto de Programa Operativo Anual (POA)”, bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado. A su vez, el POA es un documento que contiene el “Anteproyecto de presupuesto”, mismo que se integra como un concentrado estrictamente presupuestal en tres apartados: 1. Fondos federales, 2. Apoyo estatal y 3. Apoyo estatal adicional.

En este sentido, el POA no establece dentro de su estructura la definición de metas e indicadores, ya que como se mencionó anteriormente, esto sólo está definido en la MIR del fondo.

Se recomienda elaborar un documento específico para la Unidad Responsable (UR) en el que se presente un plan de trabajo anual, donde además de contemplar los elementos de esta pregunta y los de la pregunta 14, se integre el diagnóstico actualizado, el objetivo general para la UR y la sintonía de este documento con lo establecido en la MIR del FONE. De esta manera, existirá mayor claridad sobre la programación anual en un solo documento.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

- 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

El FONE ha sido sujeto de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación del desempeño 2016
- Evaluación del desempeño 2017
- Evaluación del desempeño 2018
- Evaluación del desempeño 2019

Para la evaluación del 2016 existe un posicionamiento institucional sobre la evaluación y un documento de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Es por ello que, se considera que la UR define acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión o sus resultados.

Sin embargo, no existe evidencia de que la UR haya utilizado los informes de otras evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al fondo, ni de quiénes participan en la atención de ASM.

Se recomienda que la UR elabore un mecanismo formalizado para atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas, que contemple la asignación de tareas y responsables, para que, de esta manera, los mecanismos de operación del FONE sean mejorados.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	No
------------------	-----------

Como se mencionó en la pregunta 16, la SEGE emitió un posicionamiento institucional sobre la evaluación del desempeño realizada al FONE en 2016, así como un documento de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Estos son los únicos documentos existentes sobre mecanismos de solventación a ASM y no pueden ser considerados para dar respuesta a esta pregunta, ya que los ASM clasificados como específicos e institucionales de los últimos tres años, no presentan evidencias de atención por parte de los responsables del FONE.

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En las evaluaciones externas hechas al FONE, se han emitido recomendaciones que pueden ser clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, la Unidad Responsable de la operación del fondo no cuenta con documentos de trabajo en los que se reporten resultados de mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Tras la realización de entrevistas a los responsables de la operación del FONE, se identifica que la UR no tiene claro cómo dar respuesta a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas, ya que ninguna instancia les ha solicitado la implementación de mecanismos de solventación. En consecuencia, la UR sólo cuenta con un documento de trabajo del año 2016.

En la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2017 no se atendieron las siguientes recomendaciones:

1. Integrar un diagnóstico en un solo documento en el que se identifiquen las necesidades en materia de Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo; en este diagnóstico se debe sistematizar la información tanto de las necesidades de personal docente y directivo, como de profesionalización docente. De igual manera, se debe establecer un diagnóstico que describa y cuantifique las necesidades de equipamiento y materiales de las escuelas, identificando diferencias regionales por tipo y nivel de enseñanza.
2. Elaborar criterios para la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad, mismos que den certeza, prioricen necesidades de acuerdo al diagnóstico y establezcan la ruta a través de la cual tanto las unidades administrativas como las escuelas puedan acceder y ejercer parte de los recursos del Fondo.
3. Mejorar el conocimiento de los procesos vinculados al SANE de manera que se reduzca el número de incidencias en la validación de la nómina y se pueda maximizar los beneficios del mismo.
4. Elaborar e incorporar un procedimiento al manual de la instancia responsable del FONE, para la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH.
5. Extender el uso de la MML para la planeación interna de la instancia responsable del Fondo, de manera que los proyectos locales se puedan

alinearse a las estrategias nacionales, que su uso pueda servir como un diagnóstico a través de la construcción de árboles de problemas y como un referente para la verificación de resultados a través de la elaboración de Presupuestos Basados en Resultados.

En la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2018, las recomendaciones que no se atendieron fueron las siguientes:

1. Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.
2. Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas I014 Otros de Gasto Corriente y I015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.
3. Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
4. Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
5. Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.
6. Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.
7. Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE.
8. Establecer un proceso o mecanismos que le permita a la SEGE validar la información que es reportada en el sistema SRFT.
9. Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los

resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.

Por último, en la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2019 no se atendieron las siguientes recomendaciones:

- 1.** La entidad deba elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- 2.** La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.
- 3.** Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.
- 4.** Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos específicos que se desarrollan para la gestión del FONE.
- 5.** En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología de Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que

puede ser empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.

En suma, en los últimos tres años no han sido atendidas 19 recomendaciones, en las que se hacen sugerencias para la mejora de procesos administrativos y operativos.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La evaluación a fondos y programas mediante evaluaciones externas permite el reconocimiento de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una manera más objetiva. Por ello, es importante que un fondo como el FONE, de carácter administrativo, sea evaluado respecto a los procesos de distribución de recursos mediante la detección oportuna de necesidades en cada contexto.

Para esta detección de necesidades específicas, es importante la realización de evaluaciones sobre el diseño y justificación del fondo a nivel Estatal, de tal manera que los resultados permitan la elaboración de un diagnóstico que ayude a mejorar la toma de decisiones en la movilización o reasignación de plazas y planteles según las tendencias de la matrícula escolar.

Asimismo, es importante darle seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que están pendientes e implementar los mecanismos necesarios que den cuenta del proceso de solventación en tiempo y forma. Para ello, las evaluaciones de procesos pueden ser de gran utilidad para los responsables operativos del FONE.

H. De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:
- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
 - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

El FONE lleva un control sobre la manera en que contribuye a los objetivos del programa sectorial, estatal y nacional, mediante el monitoreo de avance en los indicadores que componen la MIR del fondo. Como se indicó en las preguntas cuatro y cinco, esta MIR está relacionada con la agenda estatal y nacional en el nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Respecto a los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, la unidad responsable no proporcionó información sobre los montos para cada tipo de plaza, no obstante, esta información se encuentra disponible en la [página federal del FONE](#), siguiendo la ruta: 1. Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, 2. Cuarto trimestre 2020 y 3. San Luis Potosí.

Por último, dada la naturaleza del fondo y los objetivos que persigue, no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo que se evalúan esos rubros como aprobados al no ser información indispensable para su operación.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El FONE realiza informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, en cumplimiento del artículo 48 de la LCF; 71, 72, y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

La existencia del SRFT permite contar con información sistematizada, oportuna y confiable, misma que además se encuentra actualizada, ya que los reportes se emiten trimestralmente.

Asimismo, la información capturada permite medir los indicadores de Actividades y Componentes, toda vez que la sistematización de nóminas permite conocer el porcentaje de docentes contratados en educación básica y de manera indirecta, el porcentaje de la población de cinco a 14 años que es atendida por sostenimiento federal transferido.

Por otra parte, la UR reportó la utilización de otras cuatro plataformas para la recolección de información a saber:

- 1. Sistema Integral para la Gestión Estratégica Gubernamental (SIGEG).**

De acuerdo con la información pública disponible en la web, es “una guía innovadora, en apoyo de las Administraciones Gubernamentales, que concentra métodos, herramientas y sistemas de información efectivos, que facilitan la operación estratégica en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo”.

2. Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento en Entidades Federativas (SIPSE-EF)

De acuerdo con la información pública disponible, mediante el módulo de Plantillas de personal, se pretende tener un conocimiento más detallado de la ubicación del personal, sus datos generales, dependientes económicos, su grado de estudios, las funciones que llevan a cabo y la carga académica del personal docente de los diversos planteles educativos del Estado.

3. Plataforma de la Coordinación General de Informática Administrativa
<http://cgia.seslp.gob.mx/nlogin/>.

El equipo evaluador tuvo acceso a capturas de pantalla del sistema enviadas por la UR, sin embargo, no hay más información que describa el tipo de datos que se capturan.

4. Plataforma Estatal de Información Educativa

Al igual que con la plataforma descrita en el punto tres, se tiene acceso a capturas de pantalla que evidencian la existencia de la plataforma, sin embargo, no hay mayor información sobre la misma.

Se recomienda que la UR elabore un documento en el que describa los sistemas de información con los que cuenta de manera Estatal para el monitoreo y evaluación del FONE, de tal manera que se facilite el acceso a la información.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Como se indicó en la pregunta siete, el FONE define a nivel federal como área de enfoque objetivo a los docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas y a las Escuelas públicas de Educación Básica y Escuelas Normales Públicas.

Sin embargo, a nivel estatal no existe un plan estratégico específico de la UR donde se describan metas de cobertura anual, ni de mediano y largo plazo. Únicamente se guían por lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Las áreas de enfoque objetivo del FONE son identificadas en la Ley de Coordinación fiscal en el artículo 26, siendo estas: 1. Docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas y 2. Escuelas públicas de Educación Básica y Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas.

El documento que especifica el área de enfoque objetivo del subfondo 1015 Gastos de operación, son los "Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo". En este documento se especifica que las Escuelas Públicas de Educación Básica y las Escuelas Normales Públicas serán las únicas beneficiadas, donde el monto asignado estará en función de la matrícula y densidad poblacional para niños de cinco a 14 años que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional.

Por lo tanto, no se hace una cuantificación de esta área de enfoque, sino una metodología de distribución a nivel federal, en la que consideran la matrícula y densidad poblacional para niños de cinco a 14 años de acuerdo a la fórmula de distribución siguiente:

$$GO_i = GO_{i,2020} + ((GO_t - GO_{2020})MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. $MP_i = H_{ni} / HN$

$GO_{i,2020}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2020

GO_{2020} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2020.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Dado que el FONE es un fondo de carácter administrativo destinado al pago de nóminas y pago de gastos operativos de las escuelas públicas de educación básica, no es posible hacer un cálculo de cobertura, ya que no se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de personal y de gastos operativos en la educación básica y normal, que permita identificar las distintas poblaciones.

Por su parte, se cuenta con datos estadísticos del número de alumnos de educación básica que son atendidos con sostenimiento federal, número de docentes y número de escuelas.

Tabla 4. Resumen estadístico de educación básica con sostenimiento federal

Nivel	Número de alumnos	Número de docentes	Número de escuelas
Preescolar	5,554	694	807
Primaria	4,634	570	519
Secundaria	1,425	177	170

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE de SLP.

Asimismo, se cuenta con información sobre el número de plazas asignadas a docentes de nuevo ingreso por ciclo escolar, sin embargo, no se encuentra desagregada por nivel educativo.

Tabla 5. Plazas asignadas a docentes de nuevo ingreso por ciclo escolar.

Ciclo escolar	Plazas asignadas
2017 – 2018	2,393
2018 – 2019	2,109
2019 – 2020	1,311

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE de SLP.

Solicitud de apoyos

27. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Para la operación del FONE, no es necesaria la recopilación de información socioeconómica de sus beneficiarios, es decir, de los docentes de educación pública que laboran en instituciones públicas.

No obstante, la UR cuenta con el Formato de estadística 911, a partir del cual se emite una justificación del déficit o superávit de las plazas existentes en el nivel de educación básica.

En esta justificación, es posible identificar la demanda total de apoyos y los subsistemas en los que el personal es excedente, permitiendo a la UR implementar mecanismos de conversión de plazas.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El FONE del estado de San Luís Potosí, se sujeta a la normativa federal para la operación de sus recursos, siendo cuatro sus principales mecanismos rectores: 1. Ley de Coordinación Fiscal, 2. Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo, 3. Disposiciones en materia del servicio profesional docente y 4. Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

En este sentido, el documento que especifica el área de enfoque objetivo del subfondo I015 Gastos de operación, son los "Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo". En este documento se especifican las características de las Escuelas Públicas de Educación Básica y Escuelas Normales que pueden ser beneficiadas. Del mismo modo, no se hace una cuantificación de esta área de enfoque, sino una metodología de distribución a nivel federal, en la que consideran la matrícula y densidad poblacional para niños de cinco a 14 años.

Por su parte, para el subfondo I013 Servicios Personales, el proceso de selección de nuevos docentes que pueden ingresar al sistema de educación básica, es descrito en las "Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica", donde el aspirante hace un registro en línea mediante la [Ventanilla Única de Servicios \(Proyecto VENUS\)](#) de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM).

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Para el subfondo I013 Servicios Personales, el procedimiento de selección de nuevos docentes que pueden ingresar al sistema de educación básica, son difundidos públicamente en las "Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica" y en la "Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021 COA-EB-20".

Esta última es publicada por la SEGE de San Luis Potosí, con elementos estandarizados con los que cumplen el resto de las entidades federativas y que son publicadas en el sitio web de la [Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros \(USICAMM\)](#).

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En la “Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021 COA-EB-20” publicada por la SEGE de San Luís Potosí, se incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados: “Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial, que cuente con los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área pedagógica o de conocimiento relacionada con el nivel, servicio o materia educativa a la que aspira impartir”.

Los apartados que describen este procedimiento para la selección de beneficiarios son:

- Base primera. Participantes
- Base segunda. Requisitos para la admisión
- Base cuarta. Elementos multifactoriales para la admisión.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En la “Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021 COA-EB-20” publicada por la SEGE de San Luís Potosí, se describen los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de participantes, en el que se describe que para integrar los resultados del proceso de selección se considerará la ponderación de elementos multifactoriales, que en su conjunto generarán un resultado global.

Los apartados que describen estos mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios son:

- Base cuarta. Elementos multifactoriales para la admisión.
- Base quinta. Pre-registro.
- Base sexta. Registro y verificación documental.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En la “Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021 COA-EB-20” publicada por la SEGE de San Luis Potosí, se describen los procedimientos que se utilizarán para la integración y procesamiento de los resultados, los cuales incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, la ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de las listas ordenadas de resultados y los criterios de desempate.

Para ello, la SEGE sigue el “Procedimiento técnico para integrar la versión final del listado ordenado de resultados del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica, Ciclo escolar 2020-2021”

Los apartados que describen estos procedimientos son:

- Base décima primera. Integración de resultados.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En la "Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021 COA-EB-20" publicada por la SEGE de San Luís Potosí, se describen los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de publicación de resultados para conocer a los beneficiarios, los cuales se publicarán a través de la plataforma electrónica de la [Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros](#).

En la convocatoria se describe que para la asignación de plazas solo se utilizarán las listas ordenadas de resultados que remita la USICAMM a la SEGE, donde la asignación de plazas estará sujeta a las estructuras ocupacionales autorizadas, las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad de plazas vacantes definitivas, temporales y de nueva creación.

Para verificar el procedimiento de asignación de plazas vacantes de una manera transparente, se lleva a cabo un evento público donde los aspirantes, de acuerdo con los espacios disponibles, podrán elegir su adscripción.

Los apartados que describen estos mecanismos son:

- Base décima segunda. Publicación de resultados.
- Base décima tercera. Criterios generales para la asignación de plazas.
- Base décima cuarta. Participación y observación ciudadana.

Ejecución

- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El documento normativo que da cuenta de los procedimientos para realizar el pago de nóminas, son las "Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina".

De acuerdo con estas disposiciones, la SEP establecerá el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE) a través del cual se validará la nómina registrada por las Entidades Federativas y se realizarán los pagos de servicios personales de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.

Para ello, la Autoridad Educativa Local deberá proporcionar la información de la nómina a la SEP, a través del SANE, así como registrar en el mismo la información relativa a los movimientos de personal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y, una vez validada la información de las plazas/horas por parte de las Entidades Federativas, la SEP solicitará a la Tesorería de la Federación realizar el pago correspondiente.

Los recursos correspondientes a la nómina serán pagados, por cuenta y orden de las Entidades Federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La SEGE cuenta con plataformas de la Coordinación General de Recursos Humanos y de la Coordinación General de Informática Administrativa que permiten mantener actualizados y dar seguimiento a los distintos movimientos de personal a lo largo del ciclo escolar (altas, bajas, suspensión, licencia, reanudación, prórroga de alta, prórroga de licencia y cambio de datos).

No obstante, se recomienda que la SEGE elabore un documento en el que se describan todas las plataformas que maneja la UR para la operación del FONE, así como las diferencias que existen entre cada una.

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El FONE del estado de San Luís Potosí, se sujeta a la normativa federal para la operación de sus recursos, siendo cuatro sus principales mecanismos rectores: 1. Ley de Coordinación Fiscal, 2. Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo, 3. Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica y 4. Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

En este sentido, los artículos 26, 26A, 27 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal que regulan al FONE, no han presentado cambios desde el 9 de diciembre de 2013.

Los Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo y las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina no han sido modificadas desde el 30 diciembre de 2014, fecha en que se emitieron.

Por último, las "Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica" si presentan actualizaciones en cada ciclo escolar, no obstante, estas no incluyen cambios sustantivos para la selección de nuevos docentes.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La forma en que las entidades federativas deben transferir los recursos del FONE a los docentes de educación básica por concepto de nómina, están descritos de forma general en el artículo 26A de la Ley de Coordinación Fiscal.

De manera específica, estos mecanismos están regulados con las "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina".

Por ello, se considera que la Unidad Responsable de la operación del FONE, no enfrenta problemas para la transferencia de recursos.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

La UR cuenta con el "Presupuesto del fondo en 2020 por capítulo de gasto" en el que se identifican los capítulos de gasto: 1000: Servicios personales, 2000: Materiales y suministros y 3000: Servicios generales. En este mismo documento, se desglosa cada concepto y los montos aprobado, modificado, ejercido y porcentaje ejercido.

Asimismo, la UR cuenta con un desglose del presupuesto por nivel educativo y por distribución geográfica, lo cual permite un mayor control sobre el destino de los recursos del fondo.

Por último, se cuenta con un documento que desglosa la distribución del FONE por subcomponente de la siguiente manera:

Tabla 7. Presupuesto Federal del FONE por componente para San Luis Potosí, 2020.

Nombre y clave del programa presupuestario	Destino del programa presupuestario	Cantidad asignada
I013 “Servicios personales”	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	11 mil 117 millones 961 mil 382.78 pesos
I014 “Otros de gasto corriente”	Plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.	763 millones 270 mil 486 pesos
I015 “Gasto de operación”	Desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.	229 millones 544 mil 133 pesos

Fuente. Elaboración propia con datos de SEGE (2020b).

Cabe mencionar que, puesto que el FONE está destinado al pago de nóminas y gastos de operación de las escuelas públicas de educación básica, no contempla dentro del presupuesto gastos en mantenimiento ni gastos en capital, al no ejercer recursos en los capítulos 4000, 5000 o 6000.

El desglose de conceptos es presentado en el Anexo 13.

Economía

- 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El FONE es un fondo que no necesita de otras fuentes de financiamiento para su operación, ya que como se ha mencionado anteriormente, este es destinado mayoritariamente al pago de nóminas con recursos federales.

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

Además del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el que las entidades están obligadas a informar sobre los recursos federales transferidos, la UR entregó evidencia del uso de cuatro plataformas más:

Del Sistema Integral para la Gestión Estratégica Gubernamental (SIGEG), el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento en Entidades Federativas (SIPSE-EF), la Plataforma de la Coordinación General de Informática Administrativa <http://cgia.seslp.gob.mx/nlogin/> y de la Plataforma Estatal de Información Educativa.

Puesto que los datos que se capturan tienen que ver con claves escolares, ubicación del personal, sus datos generales, etc., se considera que la UR cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar la información capturada. Asimismo, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables y proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

No obstante, la falta de un documento en el que se describan a detalle los propósitos de los sistemas de información con los que cuentan a nivel Estatal para el monitoreo y evaluación del FONE, no permite verificar que estas se encuentren integradas, de tal manera que entre sí exista retroalimentación de la información recabada.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La MIR estatal correspondiente al FONE, es identificada como AE01 Educación Básica. En ella, se detallan 10 indicadores, de los cuales, dos son del nivel Fin y dos del nivel propósito, siendo un total de cuatro indicadores de resultados.

A su vez, se identifican seis indicadores de servicios y gestión, de los cuales dos son del nivel de componentes y cuatro del nivel actividades.

A través del documento "MIR_Seguimiento Anual 2020" proporcionado por la UR, se identificó que solo uno de los indicadores de resultados alcanzó más del 90 por ciento con respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal 2020. El resto obtuvo los avances siguientes:

1. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total (nivel Fin). Avance del 28.53 por ciento con respecto a la meta.
2. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total (nivel Fin). Avance del 36.65 por ciento con respecto a la meta.
3. Porcentaje de abandono escolar de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria. Avance del 97.73 por ciento con respecto a la meta.
4. Porcentaje de abandono escolar de 12 a 14 años que es atendida en educación secundaria. Avance del 18.57 por ciento con respecto a la meta.

Por su parte, la totalidad los indicadores de servicios y gestión obtuvieron resultados iguales o mayores al 100 por ciento con respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal 2020 como se muestra a continuación:

1. Porcentaje de la población de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria del sostenimiento federal transferido. Avance del 102.08 por ciento con respecto a la meta.

2. Porcentaje de la población de 12 a 14 años que es atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido. Avance del 102.2 por ciento con respecto a la meta.
3. Porcentaje de docentes contratados en el nivel de primaria para brindar el servicio de educación primaria estatal transferida en la entidad. Avance del 110.54 por ciento con respecto a la meta.
4. Porcentaje de escuelas en operación del nivel de primaria estatal transferida para brindar educación en la entidad. Avance del 117.61 por ciento con respecto a la meta.
5. Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad. Avance del 100 por ciento con respecto a la meta.
6. Porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad. Avance del 100 por ciento con respecto a la meta.

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Puesto que el FONE se apega a la normatividad federal, es posible encontrar esta información actualizada en la [página web de la Secretaría de Educación Pública](#).

Por su parte, la [página web de la SEGE](#) tiene un submenú en el que siguiendo la ruta "SEGE" > "FONE SLP" permite el acceso a un [micro-sitio](#) en el que se encuentra la Evaluación de desempeño hecha al fondo para el ejercicio fiscal 2017, ficha CONAC 2017, la Evaluación de desempeño hecha al fondo para el ejercicio fiscal 2018, ficha CONAC 2018 y la Evaluación de desempeño hecha al fondo para el ejercicio fiscal 2019.

Con esta información, se considera que cumplen con el criterio de presentar los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño y que son públicos al estar difundidos en la página.

No obstante, esta página de la SEGE no incluye un apartado que contenga información actualizada sobre la normatividad aplicable al fondo. Se recomienda hacer un re-diseño del sitio que contenga información sobre el FONE, en el que se

incluya: 1. La normatividad del fondo, 2. La MIR vigente y específica para el FONE a nivel estatal, 3. Las evaluaciones externas realizadas y 4. Los reportes anuales de avance en los indicadores de la MIR de al menos tres ejercicios fiscales, que permitan observar su avance a mediano plazo y monitorear su desempeño a nivel estatal.

Asimismo, la página de la SEGE tiene un apartado de "Transparencia" que redirige a la Plataforma Estatal de Transparencia de San Luis Potosí en la que es posible que los ciudadanos realicen solicitudes de información.

Por último, tampoco existen mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, pero esta información no es indispensable para la operación del fondo, por lo que no se considera relevante en la presente evaluación.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No aplica.

La UR presentó una encuesta de satisfacción (Ver Anexo 15) que es aplicada en las instituciones educativas con la finalidad de evaluar el grado de satisfacción de la comunidad escolar (padres de familia, estudiantes, maestros, directivos y personal administrativo) en tres ámbitos: gestión académica, gestión social comunitaria y gestión administrativa.

Sin embargo, el FONE no cuenta con una población objetivo como tal, sino con áreas de enfoque objetivo en las que los recursos son distribuidos para el pago de nóminas y de gastos operativos de las instituciones educativas. Por lo tanto, la presente pregunta no procede para valoración cuantitativa.

TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El FONE cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a través de la cual, la UR hace un monitoreo de desempeño a lo largo del año con cortes trimestrales.

Asimismo, el FONE al ser un fondo perteneciente al Ramo 33 federal, es sujeto de evaluaciones externas que son llevadas a cabo de manera anual, como parte del Programa Anual de Evaluación del Estado de San Luís Potosí.

Estas evaluaciones externas son las que han posibilitado la identificación de fortalezas y debilidades dentro de la operación del FONE.

Ya que el FONE es un fondo que adquiere un carácter administrativo, no ha sido necesario para la UR recopilar información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, ni considerar hallazgos de evaluaciones de impacto, puesto que como se mencionó en la pregunta anterior, el fondo no tiene una población objetivo, sino un área de enfoque objetivo.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Aun cuando tres de los cuatro indicadores de los niveles Fin y Propósito no alcanzaron el 50 por ciento de avance, se considera que los resultados de la operación del FONE son positivos, ya que a pesar de que el fondo no tiene como finalidad disminuir los índices de abandono escolar, se tuvo un promedio de avance del 45.37 por ciento como se muestra a continuación:

Tabla 8. Avance de los indicadores nivel Fin y Propósito del FONE, 2020.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2020	Valor alcanzado 2020	Avance
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	Anual	4 mil 101	Mil 170	28.53 %
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	Anual	5 mil 266	Mil 930	36.65 %
Propósito	Porcentaje de abandono escolar de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria.	Anual	4 mil 193	4 mil 98	97.73 %
	Porcentaje de abandono escolar de 12 a 14 años que es atendida en educación secundaria.	Anual	5 mil 337	991	18.57 %

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE de SLP.

- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No aplica.

El FONE no tiene beneficiarios en los que sea necesario comparar su situación antes y después de recibir recursos provenientes del fondo, ya que estos recursos no son de carácter social para la resolución de una problemática en particular, sino que es un fondo de tipo administrativo destinado al pago de nóminas docentes mayoritariamente.

En este sentido, las evaluaciones externas que se han hecho al fondo permiten medir los resultados y su contribución a nivel Fin y Propósito; pero el resto de los incisos (a, b y d) no son objeto del FONE, por lo que la pregunta se considera como irrelevante.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El equipo evaluador identificó que los principales hallazgos reportados en las evaluaciones externas realizadas para el ejercicio fiscal 2017 y 2018, fueron exactamente los mismos, de acuerdo con la información contenida en el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (ficha CONAC) como se muestra a continuación:

Tipo de evaluación	Principales resultados
Evaluación del desempeño 2017	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones, programas y procesos realizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí, permiten identificar de manera general y particular el ejercicio de los recursos provenientes del FONE; no obstante, para el caso de Gasto Operativo el proceso que se emplea aún guarda un comportamiento tradicional que toma como referencia el histórico del gasto del ejercicio fiscal anterior, con lo que deja de lado el uso de estrategias de planeación y evaluaciones que pongan de manifiesto las necesidades a resolver y las áreas críticas de atención. Carece de un diagnóstico sistematizado en materia educativa, sobre todo para el programa de Gasto Operativo, para los Servicios Personales se cuenta con información diagnóstica, pero ésta se encuentra dispersa entre varios documentos por lo que no es utilizada para la planeación de los recursos de manera estratégica. La SEGE no utiliza de manera extendida la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus procesos, por lo que los instrumentos utilizados tienen un alcance limitado, principalmente cuando se trata de planeación, la cual se realiza tomando como referencia el ejercicio inmediato anterior. La utilización marginal del MML no permite identificar si las acciones de la instancia responsable del Fondo en la entidad responden a una problemática específica y evita que los procesos de planeación locales se alineen de manera adecuada con los instrumentos nacionales, ya sea el Plan Nacional de Desarrollo o la MIR federal relativa al FONE. Es necesario que la instancia encargada del Fondo en la entidad federativa institucionalice de manera más adecuada los procesos de comunicación y coordinación entre ésta y la SEP.

Tipo de evaluación	Principales resultados
Evaluación del desempeño 2018	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEGE permiten un ejercicio razonable de los recursos del FONE; sin embargo, el principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación. Carece de un diagnóstico sistematizado en materia educativa, sobre todo para el programa de Gasto Operativo, para los Servicios Personales se cuenta con información diagnóstica, pero ésta se encuentra dispersa entre varios documentos por lo que no es utilizada para la planeación de los recursos de manera estratégica. La SEGE no utiliza de manera extendida la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus procesos, por lo que los instrumentos utilizados tienen un alcance limitado, principalmente cuando se trata de planeación, la cual se realiza tomando como referencia el ejercicio inmediato anterior. La utilización marginal del MML no permite identificar si las acciones de la instancia responsable del Fondo en la entidad responden a una problemática específica y evita que los procesos de planeación locales se alineen de manera adecuada con los instrumentos nacionales, ya sea el Plan Nacional de Desarrollo o la MIR federal relativa al FONE. Es necesario que la instancia encargada del Fondo en la entidad federativa institucionalice de manera más adecuada los procesos de comunicación y coordinación entre ésta y la SEP.
Evaluación del desempeño 2019	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La entidad cuenta con el SIGEG, herramienta que le permite llevar a cabo el seguimiento de los recursos del Fondo. La entidad cuenta con fuentes de financiamiento concurrentes. La entidad lleva a cabo un adecuado registro y validación de la nómina educativa. La entidad cuenta con criterios estandarizados para la gestión del Fondo. La entidad recolecta información relevante mediante el levantamiento del formato 911. La entidad dispone de indicadores que le permiten evaluar el desempeño en el sector educativo, tales como indicadores sobre la cobertura, absorción, abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación, entre otros. La entidad realiza el seguimiento de los resultados de la MIR por medio del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento, diseñado por la SEP. Adicionalmente, a nivel estatal se toman en cuenta con la información obtenida de los formatos 911, que muestra el avance obtenido en los indicadores estatales.

Tipo de evaluación	Principales resultados
	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad realiza una detección de necesidades en diversos documentos. • La entidad cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo,

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE de SLP.

En general, los hallazgos reportados destacan la necesidad de implementar mecanismos de planeación que sigan la Metodología de Marco Lógico, de tal manera que los componentes y acciones estén mejor coordinados con el Fin y Propósito del fondo.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta. No aplica

El FONE, al ser un fondo destinado al pago de nóminas y gastos de operación de las instituciones públicas de educación básica, no requiere contar con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren algún impacto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El FONE no requiere de contar con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares. En su lugar, es recomendable llevar a cabo evaluaciones de procesos administrativos al fondo mismo.

- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No aplica

El FONE, no cuenta con una Evaluación de Impacto. De acuerdo con el *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto* (CONEVAL, 2013), algunas de las consideraciones que el IEAA tendría que hacer para implementar este tipo de evaluación, es la presentación de un análisis de factibilidad que incluya: 1. Antecedentes del programa, 2. Diseño de la intervención, 3. Objetivos de la evaluación, 4. Información disponible y fuentes y, 5. Metodología aplicable.

Asimismo, cabe resaltar que, puesto que el FONE no es un programa social o económico, sino un fondo que se emplea para el pago de servicios personales y gastos operativos de escuelas de educación pública básica y normal, no requiere de evaluaciones de impacto.

- 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: No aplica

El FONE, no cuenta con una Evaluación de Impacto. De acuerdo con el *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto* (CONEVAL, 2013), algunas de las consideraciones que el IEEA tendría que hacer para implementar este tipo de evaluación, es la presentación de un análisis de factibilidad que incluya: 1. Antecedentes del programa, 2. Diseño de la intervención, 3. Objetivos de la evaluación, 4. Información disponible y fuentes y, 5. Metodología aplicable.

Asimismo, cabe resaltar que, puesto que el FONE no es un programa social o económico, sino un fondo que se emplea para el pago de servicios personales y gastos operativos de escuelas de educación pública básica y normal, no requiere de evaluaciones de impacto.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 9. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Diseño	La MIR del fondo está relacionada con la agenda estatal y nacional en el nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades	4	N/A
	Las fichas técnicas de los indicadores del FONE, que son identificadas por la Unidad operativa responsable con el documento “Metadatos”, contienen las características necesarias para hacer monitorear el desempeño del fondo.	11 y 12	N/A
Planeación y Orientación a Resultados	El FONE lleva un control sobre la manera en que contribuye a los objetivos del programa sectorial, estatal y nacional, mediante el monitoreo de avance en los indicadores que componen la MIR del fondo.	21	N/A
Operación del programa	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en capítulos de gasto en su presupuesto.	38	N/A
Medición de Resultados	El FONE cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a través de la cual, la UR hace un monitoreo de desempeño a lo largo del año con cortes trimestrales. Asimismo, el FONE al ser un fondo perteneciente al Ramo 33 federal, es sujeto de evaluaciones externas que son llevadas a cabo de manera anual, como parte del Programa Anual de Evaluación del Estado de San Luis Potosí.	44	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o amenaza			
Diseño	No se cuenta con un diagnóstico actualizado e integrado en el que se identifique el problema o necesidad prioritaria que resuelve el FONE.	1, 2 y 3	Elaborar un diagnóstico integrado en el que se identifiquen las necesidades y prioridades de atención.
Planeación y Orientación a Resultados	No existe un documento específico para la UR en el que se presente un plan de trabajo anual, donde se integre el diagnóstico actualizado, el objetivo general para la UR y la sintonía de este documento con lo establecido en la MIR del FONE.	14 y 15	Generar un Plan estratégico con procedimientos, metas e indicadores específicos del fondo para su operación a nivel Estatal.
Cobertura y focalización	El fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que distinga las necesidades de docentes, ya sea por zona geográfica o nivel educativo.	23	Incluir en el plan estratégico propuesto en el apartado anterior, estrategias de cobertura a mediano y largo plazo.
Operación del programa	El sitio web que alberga información del FONE a nivel estatal, no contiene información suficiente para el monitoreo del fondo.	35 y 42	Se recomienda hacer un re-diseño del sitio web estatal que alberga información del FONE, ya que está desactualizada e incompleta y no permite el monitoreo a mediano y largo plazo del fondo como parte de la información pública disponible.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No aplica.

El FONE no cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados previa. Las evaluaciones que se han hecho al fondo son:

- Evaluación del desempeño 2016
- Evaluación del desempeño 2017
- Evaluación del desempeño 2018
- Evaluación del desempeño 2019

CONCLUSIONES

Como resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FONE, ejercicio fiscal 2020, a continuación, se presentan los principales hallazgos, resultados y recomendaciones identificadas por el equipo evaluador. En primer momento, se presenta la valoración global del fondo por tema y se da una breve justificación de la puntuación alcanzada; en segundo momento, se enlistan los principales hallazgos y resultados y, por último, se enlistan las recomendaciones derivadas de la evaluación.

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por EL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total de preguntas
Diseño	1 – 13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14 – 22	9
Cobertura y Focalización	23 – 25	3
Operación	26 – 42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Resultados	44 – 51	8
Total		51

Fuente. Elaboración propia con datos de CONEVAL, 2021

Bajo estos criterios, a continuación, se presenta la valoración global del programa:

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Tabla 10. "Valoración final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.2	No se cuenta con un diagnóstico actualizado e integrado en el que se identifique el problema o necesidad prioritaria que resuelve el FONE.
Planeación y Orientación a Resultados	2	No existe un documento específico para la UR en el que se presente un plan de trabajo anual, donde se integre el diagnóstico actualizado, el objetivo general para la UR y la sintonía de este documento con lo establecido en la MIR del FONE.
Cobertura y Focalización	1	El fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que distinga las necesidades de docentes, ya sea por zona geográfica o nivel educativo.
Operación	3.8	La UR necesita documentar las plataformas que maneja para la operación del FONE. Además, se recomienda hacer un re-diseño del sitio web estatal que alberga información del FONE, ya que está desactualizada e incompleta.
Percepción de la Población Atendida	No aplica	El FONE no cuenta con una población objetivo como tal, sino con áreas de enfoque objetivo. Por lo tanto, la presente pregunta no procede para valoración cuantitativa.
Resultados	3	La UR cuenta con una MIR que permite monitorear el desempeño del FONE. Es necesario atender a las observaciones de evaluaciones externas anteriores para mejorar en sus mecanismos.
Valoración Final	3/4	La UR necesita implementar mecanismos de planificación a partir del cual se puedan tomar decisiones a mediano y largo plazo. Asimismo, se requiere que la UR formalice un procedimiento de seguimiento y atención de los ASM derivados de las evaluaciones externas, ya sea por cuenta propia o con el seguimiento de

		la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.
--	--	---

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total.

El FONE obtuvo un promedio general de 3. Su promedio más bajo se observa en el apartado de cobertura y focalización, ya que la UR no cuenta con un diagnóstico en el que, a partir de la detección de necesidades, establezca una estrategia de cobertura y focalización a mediano y largo plazo.

Los principales hallazgos apuntan:

- **El fondo no cuenta con un documento que identifique la situación problemática que intenta resolver.**

El programa cuenta con un documento llamado "Misión, visión, diagnóstico" en el que se presenta una serie de datos numéricos no actualizados y sin correlación entre sí que de sustento a alguna afirmación o definición de un problema a atender.

- **El fondo no tiene un listado único de personal en nómina con datos de identificación específicos.**

El fondo tiene distintas bases de datos que proporcionan información por partes, es decir, se cuenta con un "Analítico base de datos" que detalla código de plaza, claves de centro de trabajo y tipos de plaza. Asimismo, los documentos generados en el PASH presentan las cantidades del presupuesto modificado, ministrado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Sin embargo, no hay un documento único en el que se encuentre toda la información sintetizada, con datos de identificación específicos de los beneficiarios, que para el caso del FONE son los docentes de educación básica que reciben pagos por concepto de nómina.

- **La UR responsable del FONE no cuenta con un plan estratégico específico para el área.**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí, guía sus acciones con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y con las estrategias del Plan Sectorial de Educación del Estado. El único documento en el que se establece el Fin y Propósito del fondo, así como los indicadores para medir sus avances, es la MIR AE01 Educación Básica. De este modo, los responsables declaran que no cuentan con un plan estratégico donde se describan de manera específica las acciones de la SEGE a mediano y largo plazo.

- **No hay seguimiento oportuno a las recomendaciones realizadas en evaluaciones externas de los últimos tres años, por lo que no existen mejoras en los ASM.**

Tras la realización de entrevistas a los responsables de la operación del FONE, se identifica que la UR no tiene claro cómo dar respuesta a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas, ya que ninguna instancia les ha solicitado la implementación de mecanismos de solventación. En consecuencia, la UR sólo cuenta con un documento de trabajo del año 2016.

- **La UR cuenta con múltiples plataformas virtuales para la gestión y operación del FONE.**

A nivel estatal, la UR cuenta con sus propios mecanismos para monitorear el desempeño de forma oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y actualizada. Si bien estas plataformas son conocidas por todos los involucrados para la operación del FONE, no se identifica un documento en el que se describan todas las plataformas que maneja la UR para la operación del fondo, de tal manera que se facilite el acceso a la información.

- **El sitio web que alberga información del FONE a nivel estatal, no contiene información suficiente para el monitoreo del fondo.**

La [página web de la SEGE](#) tiene un submenú en el que siguiendo la ruta "SEGE" > "FONE SLP" permite el acceso a un [micro-sitio](#) en el que se encuentra la Evaluación

de desempeño hecha al fondo para el ejercicio fiscal 2017, ficha CONAC 2017, la Evaluación de desempeño hecha al fondo para el ejercicio fiscal 2018, ficha CONAC 2018 y la Evaluación de desempeño hecha al fondo para el ejercicio fiscal 2019. Sin embargo, esta información no es suficiente para el monitoreo a mediano plazo, ya que no se encuentra la MIR del fondo.

- **El resumen narrativo del nivel propósito no es relevante para la realidad operativa del fondo.**

El resumen narrativo del nivel propósito enuncia “Contribuir a la Política Social mediante la creación de iniciativas experimentales, adoptadas al entorno social y cultural al que pertenecen los alumnos, organizando alternativas formativas flexibles y motivadoras para evitar el abandono escolar en primaria y secundaria”.

Debido a la naturaleza administrativa del FONE, utilizado para el pago de nómina y gastos de operación, el resumen narrativo de la MIR no resulta relevante para medir los resultados ni la gestión del fondo.

- **Algunas de las actividades de la MIR no tienen indicadores claros con métodos de cálculo específicos y diferenciados.**

El método de cálculo en dos de los indicadores del nivel de actividades (Actividad 1 del Componente 1 y Actividad 2 del Componente 2), es el mismo que se considera para una actividad distinta, siendo este “(Docentes contratados 2020-2021 / Meta de docentes a contratar 2020-2021) x 100”. Esto no permite hacer un monitoreo objetivo sobre el avance en cada una de las actividades.

Asimismo, el método de cálculo en la Actividad 2 del Componente 2, no es congruente con el nombre del indicador: “Porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad”, cuyo método de cálculo es: $(\text{escuelas de educación primaria en operación 2019-2020} / \text{meta de escuelas en educación primaria en operación 2019-2020}) \times 100$.

Por tanto, las recomendaciones que el equipo evaluador considera son las siguientes:

- **Elaborar un diagnóstico integrado en el que se identifiquen las necesidades y prioridades de atención.**

Es necesario un diagnóstico con el problema, caracterización de la población y específica plazos para evaluar y actualizar el diagnóstico. Se recomienda actualizar datos como la población total del estado, con la información generada en el Censo de Población y Vivienda 2020 aplicable para San Luis Potosí. Considerando que el FONE no es un programa social, sino un fondo destinado para el pago de docentes y de gastos operativos de las escuelas de educación básica, se recomienda que el diagnóstico sea replanteado de tal manera que se exponga la importancia de seguir contando con estos recursos y dar un panorama de las problemáticas que el FONE ayuda a resolver.

- **Generar un listado único que permita la identificación de cada beneficiario del FONE, con tipos de plazas otorgadas y montos asignados.**

Es importante generar un padrón de beneficiarios con tipos de apoyos, claves de identificación y mecanismos de depuración y actualización. Se recomienda precisar que las plazas son pagadas con recursos del FONE e incluir un apartado que permita una identificación clara de las personas que reciben los recursos. Asimismo, es indispensable la elaboración de un documento que describa los mecanismos para la depuración y actualización de estas bases de datos.

- **Generar un Plan estratégico con procedimientos, metas e indicadores específicos del fondo para su operación a nivel Estatal.**

Se recomienda que, a partir del reconocimiento del FONE como un fondo de carácter administrativo que contribuye al logro de los objetivos planteados en materia de educación básica y normal, se desarrolle un plan estratégico para la Unidad Responsable de la operación del FONE, en el que se establezcan objetivos específicos, estrategias y líneas de acción prioritarias, en sintonía con la MIR del fondo. En este mismo plan, puede integrarse el diagnóstico actualizado, de tal manera que exista mayor claridad sobre la programación anual en un solo documento.

- **Desarrollar un mecanismo formalizado para atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas.**

No existe evidencia de utilización de informes de evaluaciones externas. Por lo tanto, es necesario que la UR elabore un mecanismo formalizado para atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas, que contemple la asignación de tareas y responsables, para que, de esta manera, los mecanismos de operación del FONE sean mejorados.

- **Elaborar un documento oficial en el que se describan los sistemas de información Estatales y plataformas virtuales utilizadas para el monitoreo y evaluación del FONE.**

La elaboración de este documento va a facilitar el desarrollo de evaluaciones externas futuras, puesto que existirá claridad sobre los procesos que controlan y monitorean con cada una de las plataformas virtuales. Es importante que la UR señale diferencias y semejanzas entre cada una de ellas.

- **Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través del sitio web del FONE a nivel estatal.**

Se recomienda hacer un re-diseño del sitio estatal que alberga información del fondo, de tal manera que la población interesada en los mecanismos del FONE, acceda a un [sitio web](#) con información actualizada sobre:

1. La normatividad del fondo.
 2. La MIR vigente y específica para el FONE a nivel estatal.
 3. Las evaluaciones externas realizadas.
 4. Los reportes anuales de avance en los indicadores de la MIR de al menos tres ejercicios fiscales, que permitan observar su avance a mediano plazo y monitorear su desempeño a nivel estatal.
- **Reestructurar el resumen narrativo de la MIR estatal del fondo, en el nivel propósito.**

Se recomienda que a nivel propósito, en la MIR estatal pueda adecuarse el resumen narrativo, de tal manera que se describan los principales objetivos del FONE.

- **Reestructurar tres de los indicadores del nivel Actividades en la MIR estatal del fondo.**

Nivel	Nombre del indicador	Observación	Recomendación
Actividades	Componente 1 Actividad 1 Porcentaje de docentes contratados en el nivel de primaria para brindar el servicio de educación primaria estatal transferida en la entidad	La unidad de medida es la misma que se considera para una actividad distinta.	Especificar en el método de cálculo, como unidad de medida a "docentes del nivel primaria".
	Componente 2 Actividad 1 Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	La unidad de medida es la misma que se considera para una actividad distinta.	Especificar en el método de cálculo, como unidad de medida a "docentes del nivel secundaria".
	Componente 2 Actividad 2 Porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	El método de cálculo es el mismo que se considera para una actividad distinta.	Modificar el método de cálculo para que sea congruente con el indicador.

BIBLIOGRAFÍA

Auditoría Superior de la Federación. (2019). *Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y gasto Operativo (FONE) Resultados de su Fiscalización cuenta pública 2017*. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-FONE_a.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2018). *Ley de coordinación fiscal*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2019a). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación. (2019b). *Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019*. Obtenido de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552492&fecha=11/03/2019

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí 2015 - 2021*. Obtenido de: [https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-\(23-MAR-2016\).pdf](https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf)

SEGE. (2020a). *Planeación Anual 2020*.

SEGE. (2020b). *Presupuesto Operativo Anual 2020*.

SEGE. (2020c) *Elementos programáticos de la Planeación Anual*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2014). *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la nómina y gasto operativo*. Disponible en:

[http://seech.gob.mx/np/sevac/DocumentosNormativos/LINEAMIENTOS%20PARA%20EL%20GASTO%20DE%20OPERACION%20FONE%20\(1\).pdf](http://seech.gob.mx/np/sevac/DocumentosNormativos/LINEAMIENTOS%20PARA%20EL%20GASTO%20DE%20OPERACION%20FONE%20(1).pdf)

Organización de Naciones Unidas. (2015a). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015.* Obtenido de <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (2015b). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible.* Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas
Nombre del coordinador de la evaluación	Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Nombre de los principales colaboradores	Karla García Sánchez, Miguel Alberto García García y Laura Jesús Aguilar Trejo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Análisis y Evaluación Secretaría de Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$270,000.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recursos estatales

ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

No aplica.

Para el caso específico del FONE, a diferencia del resto de los Fondos federales que buscan mitigar problemas sociales de sectores focalizados, los beneficiarios no son personas que puedan definirse como población objetivo, por lo que el concepto correcto a utilizar de acuerdo con los criterios de la Metodología de Marco Lógico, es el de área de enfoque objetivo, que para el FONE son: 1. Docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas y 2. “Escuelas públicas de Educación Básica y Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26-A , 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).

De este modo, para el subcomponente I013 “Servicios personales” e I014 “Otros de gasto corriente” no existe ni es necesaria una metodología de cuantificación, ya que en estos rubros, los recursos del FONE se destinan primordialmente al pago de la nómina de docentes de educación básica que las entidades federativas realizan en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, tal como se señala en la fracción IV del artículo 26-A de la LCF,.

Para el subcomponente I015 “Gasto de operación”, los “Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo” especifican como área de enfoque objetivo a las Escuelas Públicas de Educación Básica y Escuelas Normales que pueden ser beneficiadas. Del mismo modo, no se hace una cuantificación de esta área de enfoque, sino una metodología de distribución a nivel federal, en la que consideran la matrícula y densidad poblacional para niños de cinco a 14 años de acuerdo a la fórmula de distribución siguiente:

$$GO_I = GO_{i,2020} + ((GO_t - GO_{2020})MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i . $MP_i = H_{ni} / HN$

$GO_{i,2020}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2020

GO_{2020} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2020.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No Aplica.

El FONE no cuenta con un padrón de beneficiarios, sino que de acuerdo con el documento “Analítico Base de datos FONE SAN LUIS POTOSÍ”, entregada por la unidad responsable de la operación del fondo, se tiene un registro de la siguiente información: ramo, unidad_responsable, código, modelo, nivel, código_plaza, CCT, zona_económica, contratación, tipo_plaza, cantidad, tipo_transacción, estatus, fecha, efecto_desde. Este documento está sistematizado e incluye las características de las plazas.

Asimismo, se cuenta con el documento “Resumen general por sostenimiento, inicio de cursos 2020-2021” en el que se hace un concentrado general de alumnos, grupos, docentes y escuelas que son atendidos por el sistema educativo de San Luis Potosí en distintos niveles: educación básica, medio superior, superior y otros servicios.

El FONE mantiene actualizada la nómina en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, a través del cual realiza informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos

Por otra parte, la UR reportó la utilización de otras cuatro plataformas para la recolección de información de manera sistematizada:

5. Sistema Integral para la Gestión Estratégica Gubernamental (SIGEG).
6. Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento en Entidades Federativas (SIPSE-EF)
7. Plataforma de la Coordinación General de Informática Administrativa
<http://cgia.seslp.gob.mx/nlogin/>.
8. Plataforma Estatal de Información Educativa

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la política Social mediante la creación de iniciativas experimentales, adoptadas al entorno social y cultural al que pertenecen los alumnos, organizando alternativas formativas flexibles y motivadoras para evitar el abandono escolar.
Propósito	Contribuir a la Política Social mediante la creación de iniciativas experimentales, adoptadas al entorno social y cultural al que pertenecen los alumnos, organizando alternativas formativas flexibles y motivadoras para evitar el abandono escolar en primaria y secundaria.
Componente	Educación Primaria con sostenimiento federal transferido ofrecida a la población de 6 a 11 años.
Actividades	Educación secundaria con sostenimiento federal transferido ofrecida a la población de 12 a 14 años. contratación oportuna de docentes que brinden los servicios de educación primaria para la población de 6 a 11 años a través del nivel de primaria estatal transferida. Gestión oportuna para la operación de escuelas de educación primaria para atender la población de 6 a 11 años a través del nivel de primaria estatal transferida. contratación oportuna de docentes que brinden los servicios de educación secundaria para la población de 12 a 14 años a través del sostenimiento federal transferido. Gestión oportuna para la operación de escuelas de educación secundaria para atender a la población de 12 a 14 años a través del sostenimiento federal transferido.

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	Matricula total en primaria en n- (Matricula total primaria en n+1 - Matricula de nuevo ingreso en primaria en n+1 + Egresados de primaria en n) / Matricula total en primaria en n x 100	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	Matrícula total educación secundaria en n - (Matrícula total educación secundaria en n+1 - Matrícula de nuevo ingreso educación secundaria en n+1 + Egresados educación secundaria en n) / Matrícula total educación secundaria en n x 100	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de abandono escolar de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria.	Población de 6 a 11 años de edad atendida con educación primaria en el ciclo 2020-2021 / población de 6 a 11 años estimada para 2020 en educación primaria) x 100	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de abandono escolar de	(Población de 12 a 14 años estimada para	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	12 a 14 años que es atendida en educación secundaria.	2020 en educación secundaria. / población de 12 a 14 años estimada para 2020 en educación secundaria.) x 100											
Componente	Porcentaje de la población de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria del sostenimiento federal transferido.	Población de 6 a 11 años de edad atendida con educación primaria en la entidad durante (2020-2021) / Población de 6 a 11 años atendida en 2019-2020) x 100	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de la población de 12 a 14 años que es atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido	(Población de 12 a 14 años de edad atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido en la entidad durante (2020-2021) / población de 12 a 14	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		años atendida para 2019) x 100											
Actividad	Porcentaje de docentes contratados en el nivel de primaria para brindar el servicio de educación primaria estatal transferida en la entidad	(Docentes contratados 2020-2021 / Meta de docentes a contratar 2020-2021) x 100	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de escuelas en operación del nivel de primaria estatal transferida para brindar educación en la entidad	(Escuelas de educación primaria en operación 2020-2021 / Meta de escuelas en educación primaria en operación 2020-2021) x 100	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación	(Docentes contratados 2019-2020 / meta de docentes a contratar 2019-2020) x 100 100.00	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	secundaria en la entidad												
	Porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	(Escuelas de educación primaria en operación 2019-2020 / meta de escuelas en educación primaria en operación 2019-2020) x 100	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	4 mil 101	Sí	La unidad de medida es congruente con el indicador y se identifica claramente en la ficha técnica.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	N/A
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	5 mil 266	Sí	La unidad de medida es congruente con el indicador y se identifica claramente	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				en la ficha técnica.				cuenta el fondo.	
Propósito	Porcentaje de abandono escolar de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria.	4 mil 193	Sí	La unidad de medida es congruente con el indicador y se identifica claramente en la ficha técnica.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	N/A
	Porcentaje de abandono escolar de 12 a 14 años que es atendida en educación secundaria.	5 mil 337	Sí	La unidad de medida es congruente con el indicador y se identifica claramente en la ficha técnica.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	N/A
Componente	Porcentaje de la población de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria del sostenimiento	238 mil 776	Sí	La unidad de medida es congruente con el indicador y se identifica	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	federal transferido.			claramente en la ficha técnica.		de los objetivos.		recursos con que cuenta el fondo.	
	Porcentaje de la población de 12 a 14 años que es atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido	119 mil 909	Sí	La unidad de medida es congruente con el indicador y se identifica claramente en la ficha técnica.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	N/A
Actividad	Porcentaje de docentes contratados en el nivel de primaria para brindar el servicio de educación primaria estatal transferida en la entidad	10 mil 261	No	La unidad de medida es la misma que se considera para una actividad distinta.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	Se recomienda especificar en el método de cálculo, como unidad de medida a "docentes del nivel primaria".
	Porcentaje de escuelas en operación del nivel de primaria	Mil 948	Sí	La unidad de medida se identifica claramente	Sí	Las metas establecen límites que requieren	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	estatal transferida para brindar educación en la entidad			en la ficha técnica.		esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.		de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	
	Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	8 mil 320	No	La unidad de medida es la misma que se considera para una actividad distinta.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	Se recomienda especificar en el método de cálculo, como unidad de medida a "docentes del nivel secundaria".
	Porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	Mil 340	No	El método de cálculo es el mismo que se considera para una actividad distinta.	Sí	Las metas establecen límites que requieren esfuerzos realistas para el alcance de los objetivos.	Sí	El indicador de la meta puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el fondo.	Se recomienda modificar el método de cálculo para que sea congruente con el indicador.

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nombre del Program	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa	¿Se complementa con el programa	Justificación
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)		SEGE	Contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y	Para el tipo básico y medio superior, el personal educativo sujeto a formación continua, así como de las IPEMS de los subsistemas locales, organismos públicos	Económico	Estatal	ROP del PRODEP para el ejercicio fiscal 2020	No	Sí	En sintonía con el component e I015, el programa está destinado a la capacitación y superación profesional para los

Nombre del Program	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa	¿Se complementa con el programa	Justificación
			<p>personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnica pedagógica, mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación.</p>	<p>descentralizados de las entidades federativas y autónomos, estos últimos, siempre y cuando exista un convenio de coordinación.</p>						<p>maestros de educación básica.</p>

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

No aplica.

En las evaluaciones externas hechas al FONE, se han emitido recomendaciones que pueden ser clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, la Unidad Responsable de la operación del fondo no cuenta con documentos de trabajo en los que se reporten resultados de mejora.

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

No aplica.

En las evaluaciones externas hechas al FONE, se han emitido recomendaciones que pueden ser clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, la Unidad Responsable de la operación del fondo no cuenta con documentos de trabajo en los que se reporten resultados de mejora.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspecto Susceptible de Mejora	Estatus	Observaciones
2017	Integrar un diagnóstico en un solo documento en el que se identifiquen las necesidades en materia de Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo; en este diagnóstico se debe sistematizar la información tanto de las necesidades de personal docente y directivo, como de profesionalización docente. De igual manera, se debe establecer un diagnóstico que describa y cuantifique las necesidades de equipamiento y materiales de las escuelas, identificando diferencias regionales por tipo y nivel de enseñanza.	Sin seguimiento	Es importante que la Unidad Responsable elabore un diagnóstico que posteriormente le permita integrar un plan estratégico estructurado de acuerdo a las necesidades detectadas.
2017	Elaborar criterios para la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad, mismos que den certeza, prioricen necesidades de acuerdo al diagnóstico y establezcan la ruta a través de la cual tanto las unidades administrativas como las escuelas puedan acceder y ejercer parte de los recursos del Fondo.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2017	Mejorar el conocimiento de los procesos vinculados al SANE de manera que se reduzca el número de incidencias en la validación de la nómina y se pueda maximizar los beneficios del mismo.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.

Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspecto Susceptible de Mejora	Estatus	Observaciones
2017	Elaborar e incorporar un procedimiento al manual de la instancia responsable del FONE, para la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2017	Extender el uso de la MML para la planeación interna de la instancia responsable del Fondo, de manera que los proyectos locales se puedan alinear a las estrategias nacionales, que su uso pueda servir como un diagnóstico a través de la construcción de árboles de problemas y como un referente para la verificación de resultados a través de la elaboración de Presupuestos Basados en Resultados.	Sin seguimiento	Actualmente el fondo se alinea a las estrategias nacionales, por lo que la recomendación perdió vigencia.
2018	Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.	Sin seguimiento	Se mantiene una recomendación para que la UR elabore un diagnóstico integrado.
2018	Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas 1014 Otros de Gasto Corriente y 1015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.	Sin seguimiento	Los criterios para la distribución de FONE se encuentran normados a nivel federal, pero no existen criterios a nivel estatal.
2018	Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2018	Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.

Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspecto Susceptible de Mejora	Estatus	Observaciones
2018	Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2018	Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2018	Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE.	Sin seguimiento	Los criterios para la distribución de FONE se encuentran normados a nivel federal, pero no existen criterios a nivel estatal.
2018	Establecer un proceso o mecanismos que le permita a la SEGE validar la información que es reportada en el sistema SRFT.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2018	Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2019	La entidad deba elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para	Sin seguimiento	La recomendación para que la UR elabore un plan estratégico interno se mantiene en la presente evaluación.

Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspecto Susceptible de Mejora	Estatus	Observaciones
	obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.		
2019	La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.	Sin seguimiento	Esta recomendación también se emitió para el ejercicio fiscal 2018.
2019	Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2019	Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos específicos que se desarrollan para la gestión del FONE.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.
2019	En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología de Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que puede ser empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.	Sin seguimiento	Su atención permitiría mejorar los mecanismos de operación del fondo a nivel estatal.

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

No aplica

Dado que el FONE es un fondo de carácter administrativo destinado al pago de nóminas y pago de gastos operativos de las escuelas públicas de educación básica, no es posible hacer un cálculo de cobertura, ya que no se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de personal y de gastos operativos en la educación básica y normal, que permita identificar las distintas poblaciones.

Se cuenta con datos estadísticos del número de alumnos de educación básica que son atendidos con sostenimiento federal, número de docentes y número de escuelas.

Tabla 11. Resumen estadístico de educación básica con sostenimiento federal

Nivel	Número de alumnos	Número de docentes	Número de escuelas
Preescolar	5,554	694	807
Primaria	4,634	570	519
Secundaria	1,425	177	170

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE de SLP.

Asimismo, se cuenta con información sobre el número de plazas asignadas a docentes de nuevo ingreso por ciclo escolar, sin embargo, no se encuentra desagregada por nivel educativo.

Tabla 12. Plazas asignadas a docentes de nuevo ingreso por ciclo escolar.

Ciclo escolar	Plazas asignadas
2017 – 2018	2,393
2018 – 2019	2,109
2019 – 2020	1,311

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE de SLP

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

No Aplica.

Puesto que el FONE está destinado al pago de nóminas de docentes de educación básica, y a la aportación para gastos de operación de las escuelas públicas de educación básica y Escuelas Normales Públicas, y dado que no es un programa social o económico que tenga poblaciones (potencial, objetivo y atendida) como se definen para la presente evaluación, no se puede presentar información concreta sobre la población atendida.

Como se mencionó en el Anexo 10, se cuenta con un Resumen estadístico de educación básica con sostenimiento federal, y con el número de plazas asignadas a docentes de nuevo ingreso por ciclo escolar.

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

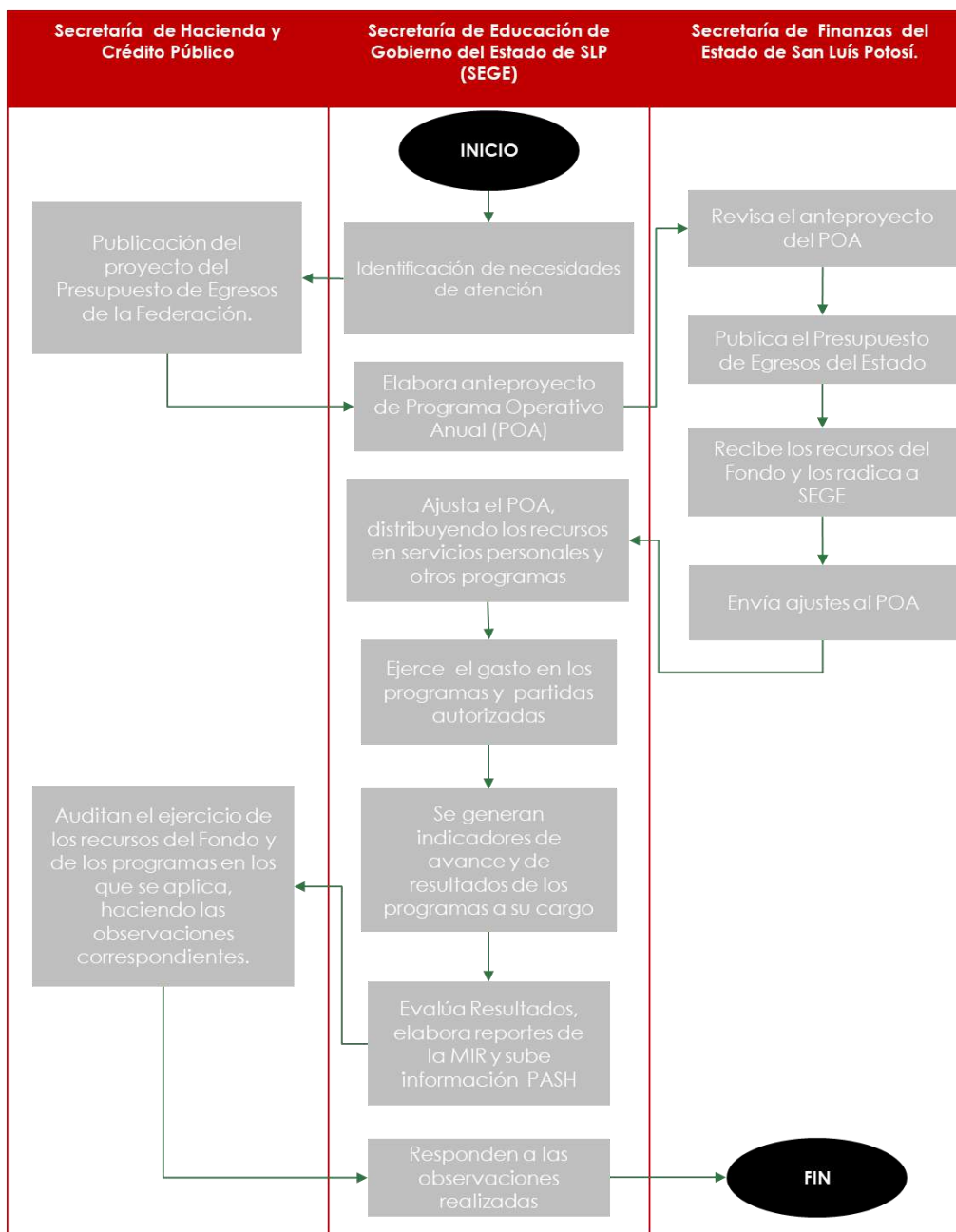
Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021



Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Capítulo de gasto	Concepto	Total	Categoría	
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 6,690,058,374.00	Gastos de operación directos
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 45,583,655.23	Gastos de operación directos
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,082,194,426.17	Gastos de operación directos
	1400	Seguridad Social	\$ 746,541,296.74	Gastos de operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,247,371,507.70	Gastos de operación directos
	1600	Previsiones	\$ 43,711,796.14	Gastos de operación directos
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 25,770,812.77	Gastos de operación directos
	Subtotal capítulo 1000		\$11,881,231,868.75	Gastos de operación directos

Capítulo de gasto	Concepto	Total	Categoría	
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 29,791,514.77	Gastos de operación
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 13,231,949.00	Gastos de operación
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	---	Gastos de operación
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 1,091,948.00	Gastos de operación
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 4,022,945.25	Gastos de operación
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,267,970.20	Gastos de operación
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 3,024,971.21	Gastos de operación
	2800	Materiales y suministros para seguridad	---	Gastos de operación
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 626,393.05	Gastos de operación
	Subtotal capítulo 2000		\$ 57,057,691.48	Gastos de operación
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 53,292,540.30	Gastos de operación
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 40,692,530.00	Gastos de operación

Capítulo de gasto	Concepto	Total	Categoría	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 17,682,968.85	Gastos de operación
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 3,137,939.00	Gastos de operación
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 22,377,762.12	Gastos de operación
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 7,782,896.79	Gastos de operación
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 7,169,005.99	Gastos de operación
	3800	Servicios oficiales	\$ 12,031,797.19	Gastos de operación
	3900	Otros servicios generales	\$ 5,319,001.28	Gastos de operación
	Subtotal capítulo 3000		\$172,486,441.52	Gastos de operación
Categoría		Cuantificación		
Gastos en Operación directos		\$ 12,110,776,001.75		
Gastos en Operación indirectos				
Gastos en Mantenimiento		N/A		
Gastos en capital		N/A		
Gasto Total		\$ 12,110,776,001.75		
Gastos unitarios		N/A		

Nota. Los recursos de los capítulos 2000 y 3000 que en conjunto ascendieron a 12 mil 110 millones 776 mil 1.75 pesos, corresponden a gastos de operación conforme lo señalan los Lineamientos del Gasto de Operación del FONE, sin desglosar en directos e indirectos.

Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2020	Valor alcanzado 2020	Avance
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	Anual	4 mil 101	Mil 170	28.53 %
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	Anual	5 mil 266	Mil 930	36.65 %
Propósito	Porcentaje de abandono escolar de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria.	Anual	4 mil 193	4 mil 98	97.73 %
	Porcentaje de abandono escolar de 12 a 14 años que es atendida en educación secundaria.	Anual	5 mil 337	991	18.57 %
Componente	Porcentaje de la población de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria del sostenimiento federal transferido.	Anual	238 mil 776	243 mil 752	102.08 %
	Porcentaje de la población de 12	Anual	119 mil 909	122 mil 552	102.2 %

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2020	Valor alcanzado 2020	Avance
	a 14 años que es atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido				
Actividad	Porcentaje de docentes contratados en el nivel de primaria para brindar el servicio de educación primaria estatal transferida en la entidad	Anual	10 mil 261	11 mil 343	110.54 %
	Porcentaje de escuelas en operación del nivel de primaria estatal transferida para brindar educación en la entidad	Anual	Mil 948	2 mil 291	117.61 %
	Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	Anual	8 mil 320	8 mil 320	100 %
	Porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	Anual	Mil 340	Mil 340	100 %

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luís Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2018

Nuestro compromiso es brindar un servicio educativo de calidad, y para lograrlo su opinión es de máxima importancia. Agradecemos la información que usted suministre, la cual se traducirá en beneficio de la institución y los servicios que presta.

Usted es: _____ Padre de familia ó Acudiente
 _____ Estudiante
 _____ Maestro/ Directivo/Administrativo

A continuación marque con una X el nivel de satisfacción que usted tiene con respecto a los criterios de cada una de las áreas de gestión institucional:

	CRITERIOS	Totalmente Satisfecho	Satisfecho	Medianamente Satisfecho	Insatisfecho	NS / NR
GESTIÓN	Nivel de actualización y utilidad de los temas y contenidos del plan de estudios					
	Las metodologías empleadas en el proceso de enseñanza - aprendizaje					
	El proceso de evaluación del aprendizaje desarrollado en el colegio					

El desempeño académico de los estudiantes					
Los recursos didácticos y tecnológicos con los que cuenta el colegio					
El proceso de comunicación de avances y dificultades de los estudiantes?					
El nivel profesional de los maestros de la institución					
La relación maestro – estudiante					
Los servicios de apoyo para la superación de dificultades académicas de los estudiantes					
El nivel de avance y desarrollo pedagógico de la institución					

	CRITERIO	Totalmente Satisfecho	Satisfecho	Medianamente Satisfecho	Insatisfecho	NS / NR
GESTIÓN SOCIAL COMUNITARIA	La participación de la Comunidad Educativa en los diferentes procesos institucionales					
	El manejo que se da institucionalmente a los diferentes conflictos escolares					
	La atención brindada a los estudiantes con necesidades o condiciones especiales					
	El proceso de fortalecimiento en valores que desarrolla la institución					
	El proceso de atención y formación de padres de familia y/o acudientes					
	Las actividades culturales y/o artísticas desarrolladas en la institución					
	Las actividades recreo – deportivas desarrolladas en la institución					
	El ambiente escolar					

GESTI	CRITERIO	Totalmente Satisfecho	Satisfecho	Medianamente Satisfecho	Insatisfecho	NS / NR
--------------	----------	-----------------------	------------	-------------------------	--------------	---------

El proceso institucional de administración de los recursos financieros					
La planta física institucional					
El proceso de mejora y mantenimiento de la planta física institucional					
Las condiciones de seguridad y protección dentro del plantel educativo					
Los servicios complementarios (cafetería y enfermería) del colegio					
El trato recibido por los diferentes colaboradores de la institución					
El nivel de capacitación del personal del colegio					
El proceso de atención y solución de quejas y reclamos					

Observaciones

Califique de 1 a 10 su nivel de satisfacción con la institución educativa

1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5 ___ 6 ___ 7 ___ 8 ___ 9 ___ 10 ___

Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

No aplica.

El FONE no cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados previa. Las evaluaciones que se han hecho al fondo son:

- Evaluación del desempeño 2016
- Evaluación del desempeño 2017
- Evaluación del desempeño 2018
- Evaluación del desempeño 2019